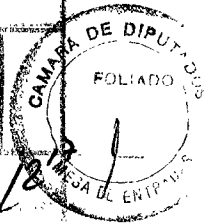


CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
16 SET 2002	
SEC: D	5818



Proyecto de ley

El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º. Decláranse de Interés Nacional las actividades que desarrolla la Escuadrilla de Alta Acrobacia "Cruz del Sur", de la Fuerza Aérea Argentina.

Artículo 2º. A efectos de sostener las actividades mencionadas en el artículo precedente se dispondrá en la Ley de Presupuesto Nacional una partida especial en forma independiente de los fondos anualmente imputados al Ministerio de Defensa (Fuerza Aérea Argentina), destinada a solventar los gastos que demande el funcionamiento, mantenimiento y adiestramiento del personal afectado a dicha Escuadrilla.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Julio C. Gutierrez
DIPUTADO DE LA NACION

FRANCISCO SELLARES
DIPUTADO NACIONAL

OSUNA

GERARDO CONTE GRAND

ARTURO LAFALLA

J. L. FERNANDEZ VALONI
DIPUTADO DE LA NACION